



Auditoría General de la Nación

**INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE**  
**SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL**  
**“PROGRAMA DE MEJORA INTEGRAL PARA ASENTAMIENTOS FRONTERIZOS”**  
**CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° ARG 29/2016**  
**(Ejercicio N° 2 iniciado el 01/01/2020 y finalizado el 31/12/2020)**

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros y la información financiera complementaria detallados en el apartado I. siguiente, por el ejercicio N° 2 iniciado el 01/01/2020 y finalizado el 31/12/2020, correspondientes al “Programa de Mejora Integral para Asentamientos Fronterizos”, parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° ARG 29/2016, suscripto el 01/06/2017 entre la República Argentina y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA).

La ejecución del Programa es llevada a cabo por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat a través de la Dirección General de Programas con Financiamiento Internacional (DGPFI) de la Secretaría de Coordinación y de la Secretaría de Hábitat, dependientes de dicho Ministerio.

**I. ESTADOS AUDITADOS**

1. Estado de Fuentes y Usos de Fondos por el ejercicio iniciado el 01/01/2020 y finalizado el 31/12/2020 expresado en pesos argentinos y en dólares estadounidenses.
2. Estado de Inversiones por el ejercicio iniciado el 01/01/2020 y finalizado el 31/12/2020 expresado en pesos argentinos.
3. Estado de Inversiones por el ejercicio iniciado el 01/01/2020 y finalizado el 31/12/2020 expresado en dólares estadounidenses comparativo con el presupuesto vigente.
4. Estado de Situación Patrimonial por el ejercicio iniciado el 01/01/2020 y finalizado el 31/12/2020 expresado en pesos argentinos.



## Auditoría General de la Nación

5. Notas a los Estados Financieros por el ejercicio iniciado el 01/01/2020 y finalizado el 31/12/2020 Nros. 1 a 10 expresadas en pesos argentinos y en dólares estadounidenses las cuales forman parte integrante de los estados señalados precedentemente.
6. Información Financiera Complementaria que incluye:
  - 6.1 Conciliación del Fondo Rotatorio por el ejercicio iniciado el 01/01/2020 y finalizado el 31/12/2020 expresado en dólares estadounidenses.
  - 6.2 Estado de Solicitudes de Desembolso por el ejercicio iniciado el 01/01/2020 y finalizado el 31/12/2020 expresado en dólares estadounidenses.

Los estados mencionados precedentemente, así como el control interno implementado en el Programa son exclusiva responsabilidad de la Secretaría de Coordinación del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat. Fueron presentados a esta auditoría el 01/03/2021. Estos últimos se adjuntan y se identifican al solo efecto de nuestro dictamen, descriptos en el *“Anexo de identificación de Estados Financieros”*.

Nuestra tarea tuvo por objeto expresar una opinión de dichos estados basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado el trabajo de campo en el periodo comprendido entre el 14/12/2020 y el 30/04/2021 de manera no continua.

## II. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue practicado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de Aceptación General en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la organización internacional de entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos del FONPLATA, incluyendo pruebas de los registros contable-financieros y demás procedimientos que se consideraron necesarios y que se detallan en nuestra declaración de procedimientos adjunta.



## Auditoría General de la Nación

### **III. OPINIÓN SIN SALVEDADES**

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, los estados financieros, así como la información financiera complementaria identificados en I., exponen razonablemente en sus aspectos significativos, la situación financiera del “Programa de Mejora Integral para Asentamientos Fronterizos” por el ejercicio comprendido entre el 01/01/2020 y el 31/12/2020, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo FONPLATA N° ARG-29/2016 del 01/06/2017.

### **IV.- OTRAS CUESTIONES**

Como parte de los requerimientos necesarios para llevar a cabo las tareas de campo de esta auditoría y en cumplimiento de la Disposición N° 22/2019 AGN, se solicitó al Programa mediante Nota N° 260/2021 A-05: “...*el alta de usuarios con perfil de auditor externo del sistema GDE, con funcionalidades completas de consulta y exportación de archivos de los documentos electrónicos de la jurisdicción, para la nómina...*” En respuesta a esta solicitud, el Programa, mediante Nota NO-2021-35990352-APN-SC#MDTYH del 26/04/2021, expresa: “...*los agentes de entidades y jurisdicciones no pertenecientes al Poder Ejecutivo Nacional no tendrán usuario GDE APN, y podrán solicitar informes o efectuar presentaciones a través de la Plataforma Trámites a Distancia (TAD) o en caso que pertenezcan a una organización que cuente con instalación GDE puede hacerlo a través de interoperabilidad documental, prevista en el artículo 2° del Decreto N°182 del 11/03/2019 y contemplado en el artículo 7 de la Ley N° 27.446...*” No obstante, mediante procedimientos alternativos, se pudo verificar la información suministrada por el organismo.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 30 de abril de 2021.**

**Dr. Rubén O. CARBALLAL**  
Supervisor DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Cdor. Juan Manuel SADIR**  
Jefe del DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Lic. Carlos Santiago CAMPORA**  
Gerente de Control de la  
Deuda Pública-  
AGN



Auditoría General de la Nación

**INFORME SOBRE CLÁUSULAS CONTRACTUALES DEL**  
**“PROGRAMA DE MEJORA INTEGRAL PARA ASENTAMIENTOS FRONTERIZOS”**  
**CONTRATO DE PRÉSTAMO N° ARG 29/2016 FONPLATA**  
**(Ejercicio N° 2 iniciado el 01/01/2020 y finalizado el 31/12/2020)**

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación.

Durante el transcurso del examen realizado por esta Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros por el Ejercicio N° 2 – finalizado el 31/12/2020, correspondientes al “Programa de Mejora Integral para Asentamientos Fronterizos”, se ha examinado la observancia y aplicación por parte del Proyecto de las cláusulas contractuales de carácter contable-financiero contempladas en las diferentes secciones y anexos del Contrato de Préstamo N° ARG 29/2016, suscripto el 01/06/2017 entre la República Argentina y el Fondo para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA).

**I – ESTIPULACIONES ESPECIALES:**

**Artículo 1.04: Organismo Ejecutor:**

**Verificada.** Al momento de la firma del Contrato de Préstamo se estableció como organismo ejecutor al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda a través de la Secretaría de Infraestructura Urbana y de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DiGePPSE) dependiente de la Secretaría del Coordinación.

Mediante el Decreto 7/2019 Ley de Ministerios del 11 de diciembre de 2019, se crea el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat y posteriormente, mediante el Decreto N° 50/2019 del 20 de diciembre de 2019, se establece la estructura organizativa de dicho Ministerio.

Mediante Decisión Administrativa N° 996/2020 del 08 de junio de 2020 se crea la Estructura Organizativa del Ministerio del Desarrollo Territorial y Hábitat. De acuerdo a esta normativa, el Programa se ejecuta a través de la Dirección General de Programas con Financiamiento Internacional dependiente de la Secretaría de Coordinación y de la Secretaría de Hábitat.



## Auditoría General de la Nación

### **Artículo 2.01: Costo del Programa: (USD 25.000.00,00)**

**Verificada.** El costo total del Programa de acuerdo con la matriz original ascendía a USD 70.000.000,00 y se ejecutaba en dos etapas. Mediante Nota NO-2019-17000969-APN-DNGPIU#MI del 20/03/2019 se solicitó el desistimiento del financiamiento de la segunda etapa. Dicha cancelación fue aceptada por el FONPLATA mediante Notas GOP/NOT-483/2019 y GOP/NOT-528/2019 del 04/06/2019 y 14/06/2019 respectivamente. La matriz actualizada es la siguiente:

Componente	Importes expresados en USD		
	FONPLATA	Aporte Local	Total
Mejora Integral del Hábitat	19.400.000,00	4.600.000,00	24.000.000,00
Regularización Dominial	0,00	200.000,00	200.000,00
Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión	200.000,00	100.000,00	300.000,00
Gerencia y Administración	400.000,00	100.000,00	500.000,00
<b>Total</b>	<b>20.000.000,00</b>	<b>5.000.000,00</b>	<b>25.000.000,00</b>
<b>Participación %</b>	<b>80%</b>	<b>20%</b>	<b>100%</b>

### **Artículo 2.02: Monto del Financiamiento (USD 20.000.000,00)**

**Verificada.** Al cierre del ejercicio se han desembolsado USD 1.145.111,11.- correspondientes fondos del financiamiento.

### **Artículo 2.03: Recursos Adicionales (Aporte Local) (USD 5.000.000,00)**

**Verificada.** Al cierre del ejercicio no se han desembolsado fondos en concepto de Aporte Local.

### **Artículo 2.04: Reconocimiento de Gastos con cargo al Financiamiento**

**Verificada.** No se han efectuado gastos anteriores a la firma del convenio de préstamo.

### **Artículo 3.01: Amortizaciones**

**Verificada.** Durante el periodo se pagaron USD 63.617,28 en concepto de amortización, de acuerdo a los siguientes vencimientos:

Fecha Vencimiento	Fecha de Pago	Monto en USD
30/11/2020	30/11/2020	63.617,28
<b>Total</b>		<b>63.617,28</b>



## Auditoría General de la Nación

### Artículo 3.02: Intereses

**Verificada.** Durante el periodo se pagaron USD 61.859,06 en concepto de intereses del préstamo, de acuerdo a los siguientes vencimientos:

Fecha Vencimiento	Fecha de Pago	Monto en USD
06/02/2020	06/02/2020	26.482,62
06/08/2020	06/08/2020	24.546,04
30/11/2020	30/11/2020	10.830,40
<b>Total</b>		<b>61.859,06</b>

### Artículo 3.03: Comisión de Compromiso

**Verificada.** Durante el periodo se pagaron USD 123.719,06 en concepto de comisión de compromiso, de acuerdo a los siguientes vencimientos:

Fecha Vencimiento	Fecha de Pago	Monto en USD
06/02/2020	06/02/2020	47.524,65
06/08/2020	06/08/2020	47.008,08
30/11/2020	30/11/2020	29.186,33
<b>Total</b>		<b>123.719,06</b>

### Artículo 3.05: Comisión de Administración

**Verificada.** Mediante Nota GOP/ARG-588/2018 del 13/08/18 se informa que FONPLATA ha cobrado USD 140.000 en concepto de Comisión de Administración y USD 5.111,11 en concepto de Reserva de Crédito.

### Artículo 4.02: Condiciones Especiales Previas de la Primera Etapa

**Verificada.** Mediante Nota GOP/OPS-701/2017 del 28/11/17 el FONPLATA otorgó la no Objeción al Reglamento Operativo.

**Incisos iii) y iv)** Con fecha 23/11/17 fueron suscriptos el Convenio Marco de Adhesión al Programa con la Provincia de Misiones y las Actas Acuerdo de los proyectos que forman parte de la muestra, con las localidades de Puerto Pinares y Villa Roulet.



## Auditoría General de la Nación

### **Artículo 4.05: Desembolsos**

**Verificada.** El plazo original para Desembolsar los recursos del Financiamiento venció el 30/05/2020. Al respecto, mediante Resolución PRE/RES-57/2020, FONPLATA otorgó la ampliación del plazo para la ejecución del Contrato del Préstamo hasta el 1 de junio de 2023.

### **Artículo 5.05: Adquisiciones de Bienes, Contratación de Obras y Servicios**

Sin observaciones. Durante el ejercicio auditado, no surgieron observaciones.

### **Artículo 5.06: Contratación de Servicios de Consultoría**

Durante el ejercicio auditado, no surgieron observaciones.

## **II- NORMAS GENERALES:**

### **Artículo 4.01: Condiciones Previas al Primer Desembolso**

**Verificada.** Mediante Nota GOP/OPS-702/2017 del 28/11/17 FONPLATA informa que se han cumplido las condiciones previas al primer Desembolso.

La elegibilidad del Programa tiene vigencia a partir de la fecha de la mencionada nota (28/11/17).

#### **Inciso (A) Dictamen Jurídico:**

**Verificada.** Con fecha 09/06/17 la Dirección de General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Hacienda, emitió el Dictamen Jurídico IF-2017-11384029-APN-DGA#MHA.

#### **Inciso (B) Organismo Ejecutor:**

**Verificada.** Ver Artículo 1.04 de la Estipulaciones Especiales.

#### **Inciso (C) Recursos:**

**Verificada.** Mediante Nota NO-2017-28719704-APN#SSHYDH#MI se remitió al FONPLATA el crédito presupuestario para el primer año.

#### **Inciso (D) Informe Inicial:**

**Verificada.** Mediante Nota GOP/OPS-702/2017 del 28/11/17 se aprueba el Informe Inicial del Programa IF-2017-29830468-APN-SSHYDH#MI de noviembre de 2017 y se otorga la elegibilidad al Programa.

### **Artículo 8.01: Control Interno y Registros**

**Verificada.** El Programa utiliza para sus registros el sistema contable UEPEX.



## Auditoría General de la Nación

### **Artículo 8.03: Informes y Estados Financieros**

#### **Inciso (A): Informes Semestrales**

**Verificada.** El Programa ha presentado los informes semestrales correspondientes al primer (IF-2020-57946241-APN-SC#MDTYH) y segundo (IF-2021-23743146-APN-DGPFI#MDTYH) semestre del 2020. El primero de ellos fue aprobado por FONPLATA mediante nota GOP/NOT-0750-2020 del 07/09/2020, mientras que el segundo remitido a FONPLATA mediante Nota NO-2021-23816804-APN-DGPFI#MDTYH del 17/03/2021, se encuentra pendiente de aprobación a la fecha de cierre de tareas de campo.

**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, 30 de abril de 2021.**

**Dr. Rubén O. CARBALLAL**  
Supervisor DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Cdor. Juan Manuel SADIR**  
Jefe del DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Lic. Carlos Santiago CAMPORA**  
Gerente de Control de la  
Deuda Pública-  
AGN



**MEMORANDO A LA DIRECCIÓN DEL**  
**“PROGRAMA DE MEJORA INTEGRAL PARA ASENTAMIENTOS FRONTERIZOS”**  
**CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° ARG 29/2016**  
**(Ejercicio N° 2 iniciado el 01/01/2020 y finalizado el 31/12/2020)**

Como resultado de la revisión practicada sobre los estados financieros por el Ejercicio N° 2 comprendido entre el 01/01/2020 y el 31/12/2020, correspondientes al “Programa de Mejora Integral para Asentamientos Fronterizos”, Contrato de Préstamo ARG N° 29/2016, suscripto el 01/06/2017 entre la República Argentina y el Fondo para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), han surgido observaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno del Programa, que hemos considerado necesario informar para su conocimiento y acción futura.

Cabe destacar que el requerimiento de auditoría efectuado por la prestataria no tuvo como objetivo principal el análisis de sus controles administrativos, lo que hubiera conducido a un grado mayor de detalle en las observaciones que seguidamente se mencionan.

Entendemos que la implementación de las recomendaciones, referidas a las observaciones detectadas al momento de nuestro trabajo de campo, contribuirá al mejoramiento de los sistemas de información y control existentes, de acuerdo con adecuadas prácticas en la materia.

Por otra parte, y al sólo efecto de guiar la lectura de este informe, se listan a continuación aquellas observaciones que consideramos tienen mayor impacto y significatividad:

ÍNDICE	TÍTULO
A) 1)	Ejecución Financiera del Programa
A) 2)	Cuentas Bancarias – Firmantes autorizados



## Auditoría General de la Nación

### **A) OBSERVACIONES DEL EJERCICIO:**

#### **1) EJECUCION FINANCIERA DEL PROGRAMA:**

De acuerdo a la información vertida en el informe semestral correspondiente al segundo semestre de 2019 presentado ante el FONPLATA, se planificó una ejecución de USD 6.684.279,00.- tanto de fuente externa como local para el año 2020. De igual manera, en dicho informe, se muestra una proyección para el año 2020, en la que se preveía un Desembolso de USD 4.500.000.- para el mes de setiembre de ese año.

#### **Observación:**

Del Estado de Inversiones expresado en USD correspondiente al periodo 01/01/2020 al 31/12/2020 surge que el Programa ha ejecutado solamente USD 59.954,55.-

Del Estado de Solicitudes de Desembolso expresado en USD surge que durante el año 2020 no hubo ningún Desembolso de fuente externa.

#### **Comentarios de la DGPM:**

En el marco de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) con relación a la COVID-19 a inicios del 2020 y de la situación de emergencia pública sanitaria decretada, se originaron dificultades para desarrollar procesos en un contexto que conllevó medidas de aislamiento y distanciamiento social (ASPO Decreto 297/2020 y DISPO Decreto 67/2021). Asimismo, atento las prioridades establecidas por el Gobierno Nacional, se planteó la necesidad de reformular la cartera de proyectos que den soluciones habitacionales, establecer una nueva estructura institucional y designar nuevas autoridades en noviembre del 2020 que den impulso a la ejecución del proyecto. (Decreto 804/2020, Decreto 890/2020 y Decreto 5/2021).

#### **Recomendación:**

Si bien son atendibles las razones esgrimidas en el comentario, dado que el contexto actual de la pandemia ha afectado el normal funcionamiento de muchos organismos, la ejecución del Programa se encuentra por debajo de las metas establecidas desde su inicio (el primer Desembolso fue en agosto del año 2018), por lo que se deberán intensificar, en la medida de lo posible, las gestiones tendientes a cumplir con la ejecución planificada.



## Auditoría General de la Nación

### **2) CUENTAS BANCARIAS – Firmantes autorizados:**

De acuerdo a la información proporcionada por el Banco de la Nación Argentina, en el marco de la revisión efectuada sobre el ejercicio anterior de las cuentas del Programa, se pudo comprobar que dentro de la nómina de los firmantes autorizados figuraba personal que ya no se encontraba afectado al Programa.

Al respecto, la DGPMFI respondió a nuestra observación indicando que procedió a solicitar la baja del personal en cuestión.

#### **Observación:**

Si bien se nos informó que se tramitó la baja de los agentes que ya no pertenecen al Programa, no se pudo verificar fehacientemente tal situación.

#### **Comentarios de la DGPMFI:**

Mediante IF-2021-12265900-APN-DCYF#MDTYH de fecha 11/02/2021 se solicitó la baja de los firmantes no pertenecientes al Programa.

#### **Recomendación:**

Frente a cada cambio en las autoridades con firma autorizada ante el Banco de la Nación Argentina, deberán gestionarse en forma concurrente y oportuna tanto las altas como las bajas, y proporcionar toda la documentación que permita facilitar los controles evitando que sucedan situaciones como las planteadas.

### **3) PESIFICACIONES DE FONDOS DEL PROGRAMA– Documentación de respaldo**

Cuando el Programa requiere que se pesifiquen fondos de la cuenta especial en Dólares y luego que éste monto en Pesos sea transferido a la cuenta operativa del Programa, realiza una nota de “Solicitud de Transferencia de Fondos” en la que solicita al Banco de la Nación Argentina que proceda a dicha operación indicando el monto en USD a transferir. Allí se deja indicado que el Banco comprará los pesos al tipo de cambio que fije la Mesa de Operaciones del Banco de la Nación Argentina.

#### **Observación:**

De la documentación suministrada (Boleta de Compra de Cambio), no se pudo determinar



## Auditoría General de la Nación

quién es la persona o agente del Banco autorizado a realizar la mencionada operación, ya que la misma carece de firma (digital u holográfica), además de no contar con el tipo de cambio que se realizó dicha operación en la columna correspondiente.

### **Comentarios de la DGPM:**

A partir de la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), la DCyF (Dirección de Contabilidad y Finanzas) envía al Banco de la Nación Argentina (BNA) la Solicitud de Pesificación en formato Informe Digital firmado por los autorizados en las cuentas del préstamo, junto con la Boleta de Compra de Cambio como archivo adjunto al mail. Luego, el BNA responde vía mail, dando cumplimiento a dicha solicitud e informa en la misma comunicación el tipo de cambio al cual se realizó la operación.

### **Recomendación:**

Documentar las operaciones de pesificación con todos los instrumentos empleados (vg. notas, e-mails oficiales, informes, etc.) a fin de facilitar los controles, permitiendo identificar todos los datos necesarios, incluyendo el tipo de cambio utilizado.

#### **4) ESTADO DE INVERSIONES EN USD – Presupuesto Vigente:**

### **Observación:**

Se ha detectado que el presupuesto vigente expuesto en el Estado de Inversiones expresado en USD al 31/12/2020, difiere de la matriz aprobada en el Contrato de Préstamo (diferencia de exposición de importes entre categorías), a saber:

Categoría de Inversión	Según Contrato de Préstamo			Según Estado de Inversiones		
	FONPLATA	LOCAL	TOTAL	FONPLATA	LOCAL	TOTAL
1. Mejora Integral del Hábitat	19.400.000,00	4.600.000,00	24.000.000,00	18.500.000,00	4.100.000,00	22.600.000,00
2. Regularización Dominial	0,00	200.000,00	200.000,00	0,00	500.000,00	500.000,00
3. Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión	200.000,00	100.000,00	300.000,00	600.000,00	200.000,00	800.000,00
4. Gerencia y Administración	400.000,00	100.000,00	500.000,00	900.000,00	200.000,00	1.100.000,00
Total	20.000.000,00	5.000.000,00	25.000.000,00	20.000.000,00	5.000.000,00	25.000.000,00



## Auditoría General de la Nación

### **Comentarios de la DGPM:**

Se informa que, al desistir del financiamiento de la segunda etapa mencionada en el Contrato, los registros de UEPEX no quedaron bien cargados. Por lo cual, se realizaron adecuaciones pertinentes sobre la Matriz del Sistema UEPEX, subsanando las diferencias detectadas entre el Contrato de Préstamo y el Estado de Inversiones incluido en los Estados Financieros al 31/12/2020.

### **Comentario del Auditor:**

La respuesta con el cuadro enviado con los importes correctos, se verificarán en la auditoría del próximo ejercicio.

### **Recomendación:**

Intensificar los controles internos, para que la situación planteada sea detectada con anterioridad a la presentación de los Estados Financieros Definitivos.

**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, 30 de abril de 2021.**

**Dr. Rubén O. CARBALLAL**  
Supervisor DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Cdor. Juan Manuel SADIR**  
Jefe del DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Lic. Carlos Santiago CAMPORA**  
Gerente de Control de la  
Deuda Pública-  
AGN



Auditoría General de la Nación

**DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA DEL**  
**“PROGRAMA DE MEJORA INTEGRAL PARA ASENTAMIENTOS FRONTERIZOS”**  
**CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° ARG 29/2016**  
**(Ejercicio N° 2 iniciado el 01/01/2020 y finalizado el 31/12/2020)**

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación.

El examen fue practicado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de Aceptación General en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), incluyendo los siguientes procedimientos:

- Comparación de las cifras expuestas en los estados financieros al 31/12/2020 con los registros y documentación de respaldo que les dieron sustento.
- Test o pruebas de transacciones.
- Verificación de la metodología de contratación de servicios de consultores individuales.
- Análisis de legajos de pagos de consultoría.
- Circularización de saldos.
- Análisis de la naturaleza, elegibilidad y justificación de los gastos.
- Análisis de los ingresos y egresos efectuados a través de las cuentas bancarias del Programa
- Circularizaciones a Bancos, Asesores Legales del Programa y a la Gerencia del Proyecto.
- Reconciliaciones bancarias.
- Control del procedimiento seguido por el Proyecto para la conversión de los estados financieros expresados en pesos argentinos a dólares estadounidenses.
- Otros procedimientos de auditoría en la medida en que se los consideró necesarios.



## Auditoría General de la Nación

El alcance del examen comprendió, entre otros, el 100,00% de los orígenes de fondos del ejercicio (no hubo aportes), y el 40,97% de las aplicaciones expuestas en el estado de fuentes y usos de fondos expresado en pesos del programa por el ejercicio finalizado el 31/12/2020, de acuerdo al siguiente cuadro:

<b>Categoría de Inversión</b>	<b>Total ejecutado en \$</b>	<b>% Incidencia Categoría de Inversión/Total</b>	<b>Importe de Muestra en \$</b>	<b>% Incidencia de muestra /Categoría de Inversión</b>
29.1 Mejora Integral del Hábitat	0,00	0,00%	0,00	0,00%
29.2 Regularización Dominial	0,00	0,00%	0,00	0,00%
29.3 Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión	0,00	0,00%	0,00	0,00%
29.4 Gerencia y Administración	3.826.312,07	100,00%	1.567.700,83	40,97%
<b>Totales</b>	<b>3.826.312,07</b>		<b>1.567.700,83</b>	<b>40,97%</b>

**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, 30 de abril de 2021.**

**Dr. Rubén O. CARBALLAL**  
Supervisor DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Cdor. Juan Manuel SADIR**  
Jefe del DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Lic. Carlos Santiago CAMPORA**  
Gerente de Control de la  
Deuda Pública-  
AGN